MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 87

Santa Fe, 15 ABR 2024

VISTO:

El expediente N° FG – 000128/2024 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de la licencia sin goce de haberes a la agente María Carla Pellegrino;

CONSIDERANDO:

Que, la Fiscal General es la responsable de la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el artículo 14 de la ley 13.013.

Que, conforme el art. 16 inc. 7 la Fiscalía General se encuentra autorizada para conceder licencias a los integrantes del Ministerio Público de la Acusación;

Que la Resolución N° 32/12 prevé el reglamento de licencias del Ministerio Público de la Acusación estableciéndose que las autoridades de aplicación serán exclusivamente las de dicho organismo, conforme lo dispuesto en la ley 13.013.

Que por nota de fecha 7.03.2024 la agente María Carla Pellegrino, solicita licencia sin goce de haberes desde el 25.06.2024 al 24.06.2025.

Que la solicitud de licencia fue presentada ante la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Dra. María Eugenia iribarren quien no teniendo nada que objetar, la eleva a la Fiscalía General.

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 17 bis del mencionado reglamento, las situaciones de licencias ordinarias serán consideradas individualmente por el Fiscal General, con comunicación a la Corte Suprema.

Que de acuerdo a lo establecido en el arts. 16 inc. 7 y último párrafo y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia ordinaria sin goce de sueldo a la agente María Carla Pellegrino - DNI N.° 34.527.387 desde el día 25.06.2024 hasta el día 24.06.2025 inclusive.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE